



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0011-2019-UTEA-CU

Abancay, 18 de enero del 2019



VISTO:

El oficio N° 008-2019-UTEA-VRAC de fecha 14 enero del 2019, remitido por el Vicerrector Académico, elevando el Oficio N° 004-19-DACCS-FCS-UTEA- de fecha 11 de enero del 2019, que propone la contrata de docente para la Escuela Profesional de Estomatología para la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante oficio N° 008-2019-UTEA-VRAC de fecha 14 enero del 2019, remitido por el Vicerrector Académico, elevando el Oficio N° 004-19-DACCS-FCS-UTEA- de fecha 11 de enero del 2019, que propone la contrata de docente para la Escuela Profesional de Estomatología para la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de enero del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y autorizar la contrata a tiempo parcial de las docentes Mag. CD. MIRELLA PAMELA TINEO TUEROS Y Mag. CD. KELLY MALPARTIDA VALDERRAMA para la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes para el Ciclo Vacacional nivelación – año 2019 conforme a la Directiva N° 02-2018-UTEA-VRAC, adjuntándose la carga académica y las actividades a desarrollar, lo que amerita la emisión de la presente resolución;



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0011-2019-UTEA-CU


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero del 2019, y autorizar la contrata a tiempo parcial de las docentes Mag. CD. **MIRELLA PAMELA TINEO TUEROS** Y Mag. CD. **KELLY MALPARTIDA VALDERRAMA** para la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes para el Ciclo Vacacional nivelación – año 2019 conforme a la Directiva N° 02-2018-UTEA-VRAC, adjuntándose la carga académica y las actividades a desarrollar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.

